

COMISIONES de SERVICIO PARA el CURSO 2020/2021



NOÉ

Durante el pasado mes de marzo, antes de comenzar el Estado de Alarma, **ANPE Canarias** planteó a la Administración Educativa diferentes propuestas de mejora en las comisiones de servicios para el próximo curso escolar.

Con carácter general, **hemos presentado una amplia batería de medidas para mejorar la finalidad de estas comisiones y dar mayores garantías al profesorado**, insistiendo en la necesidad de acometer cambios en los tiempos y requisitos exigidos en las convocatorias, adaptar los plazos de presentación de solicitudes a la publicación del concurso autonómico de traslados y permitir que el profesorado interino con nombramiento de curso completo pueda solicitar cualquier tipo de comisiones de servicios.

Comisiones por motivos de salud del docente

- Desvincular este tipo de comisiones de servicios de las bajas médicas.
- Establecer unos criterios claros y flexibles para su concesión, informando siempre al solicitante, en el caso de su denegación, del motivo que ha llevado a esta desestimación.

Comisiones por razones de salud de un familiar

- Ampliar estas comisiones a cualquier otro familiar que sea responsabilidad del docente solicitante, siempre que esté debidamente justificado.

Comisiones de acercamiento

- Suprimir las distancias kilométricas entre la vivienda del docente y su centro de destino.

- Aceptar la validez de todos los modelos municipales de certificación de empadronamiento, residencia o convivencia, siempre que figuren los nombres del solicitante y del familiar motivo de la solicitud.

- Extender la comisión de acercamiento a la residencia habitual a los funcionarios de carrera sin destino definitivo, eliminando el requisito de contar con dos años de empadronamiento para poder solicitarla.

Puestos de provisión voluntaria

- Explicitar mejor los requisitos de titulación adecuados para la impartición de determinados ciclos formativos, por

ejemplo, los pertenecientes a los ciclos formativos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP).

Comisiones de Necesidades Docentes

- Insistir en que todos los proyectos deben ser aprobados por el claustro.
- Establecer un número máximo de docentes que pueden obtener destino en un mismo centro educativo por este tipo de comisiones de servicios.
- Concretar la obligatoriedad de que los proyectos que sean aprobados se dirijan, al menos, a un departamento o ciclo educativo.
- Reiterar la necesaria evaluación del desarrollo de los proyectos por parte de la Inspección Educativa.

Final del mandato de dirección

- Añadir expresamente que todos los cargos directivos de un centro pueden solicitar este tipo de comisión de servicios.

Comisiones por cargo directivo

- Extender este tipo de comisiones de servicios al profesorado interino, siempre que obtengan un destino de curso completo.

El pasado día 2 de abril, en la mesa de negociación convocada al efecto, **la Consejería nos confirmó que, después de Semana Santa, se terminará de concretar el contenido de las próximas convocatorias, respetando nuestra petición de que se publicasen con posterioridad a la adjudicación definitiva del concurso autonómico de traslados.**

